



MINI-ABONOS DE TOROS

2024

| | |
|-----------------------------------|---|
| SOLICITUDES DE MINI-ABONOS | Del 21 al 27 de FEBRERO (A las 12,00 h.) |
| SORTEO | 27 de FEBRERO 14:00 h. |
| CONFIRMACION Y PAGO | Días Del 5 al 8 de MARZO |

PETICION, ADJUDICACION Y PAGO DE MINI-ABONOS

A partir del **miércoles, 21 de febrero** se admitirán en nuestras oficinas las peticiones de los Sres. Socios para los siguientes mini-abonos:

| | |
|---------------------|---|
| Mini-abono 1 | Domingo de Resurrección, domingo 7 y martes 9 de abril |
| Mini-abono 2 | Viernes 12, lunes 15 y domingo 21 de abril |
| Mini-abono 3 | Jueves 11, domingo 14 y jueves 18 de abril |
| Mini-abono 4 | Sábado 13, martes 16 y viernes 19 de abril |
| Mini-abono 5 | Miércoles 10, miércoles 17 y sábado 20 de abril |

Las solicitudes podrán hacerse personalmente o bien por e-mail (toros@realcirculodelabradadores.com) Los impresos están disponibles en nuestra página web (www.realcirculodelabradadores.com) y en la recepción de ambas sedes.

El plazo de admisión de estas solicitudes se cerrará el **martes 27 de febrero (a las 12,00 h.)**

El **martes 27 de febrero a las 14,00 h.** se celebrará un **sorteo público** (solo socios) en la sede social de C/ Pedro Caravaca, entre todas las peticiones. Este sorteo determinará el apellido del socio por el que comenzará la adjudicación.

LOS MINI-ABONOS TENDRÁN PREFERENCIA DE ADJUDICACIÓN RESPECTO A LAS ENTRADAS SUELTAS.

Del 5 al 8 de marzo los socios **DEBERÁN PONERSE EN CONTACTO CON LA SECRETARÍA**, personalmente o a través del teléfono **954293696** en horario de 9 a 14, para **comprobar las adjudicaciones, y en su caso, proceder al pago de los mini-abonos.**

NOTA IMPORTANTE:

Se recuerda a los Sres. socios que la secretaría del club no contacta con el socio para comunicarle el resultado de su solicitud. Debe ser el socio el que solicite esta información a la secretaría mediante las formas indicadas en el párrafo anterior.

NORMAS PROTOCOLARIAS

Para el acceso al palco se les exigirá a los caballeros el uso de chaqueta y corbata. Los Señores Socios serán responsables en todo momento de sus invitados al palco, en cuanto a esta norma y a todas las vigentes en el mismo.



Sevilla, 19 de febrero de 2.024
La Junta Directiva